La BOGOTA que estamos construyendo

SEPTIMO INFORME DE

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ATENEA

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General Agencia Atenea

NINI JOHANA SERNA ALVARADO
Gerente de Educación Posmedia

NELSON LEONARDO LAMMOGLIA HOYOS
Gerente de Ciencia, Tecnología e Innovación

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Gerente de Gestión Corporativa

ANA CECILIA TAMAYO OSORIO
Gerente de Estrategia

LIRA JAZMÍN PINEDA MORENO
Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

KENNY TATIANA OTÁLORA CAMACHO
Subgerente de Gestión Administrativa

JOSÉ HUMBERTO RUÍZ LÓPEZ
Subgerente Financiero

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

BOGOTA

CONTENIDO

1. Estructuración y Puesta en Funcionamiento 4

1.1. Fortalecimiento Institucional de la Agencia Atenea 4

1.2. Formulación y seguimiento a proyectos de inversión de la Agencia 4

1.3. Convenio Marco de coadyuvancia y colaboración entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y Atenea 8

2. Cobertura 9

2.1. Avances del Proyecto de Inversión 7913 - Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C. 9

2.1.1. Avances en la Implementación del Programa Jóvenes a la U 9

2.1.2. Avances en la Implementación de la Estrategia La U en tu Colegio 26

2.1.3. Programa de Certificaciones TIC 29

2.1.4. Formulación de la Política de Educación Posmedia para Bogotá D.C. 30

2.1.5. Implementación del Sistema de información 32

2.2. Avances en Ciencia, Tecnología e Innovación 32

3. Ejecución presupuestal y contractual 35

3.1. Gastos de Funcionamiento 35

3.1.1. Cierre a 30 de junio de 2022 35

3.2. Gastos de Inversión 38

3.2.1. Proyecto de Inversión 7913 Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C. 38

3.2.2. Fondo Cuenta Atenea 39

Introducción

El Artículo 132 del Acuerdo 761 de 2020, mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", facultó a la alcaldesa para la creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. De acuerdo con el parágrafo del Artículo mencionado, se determina que la administración distrital presentará un informe trimestral de avance de la implementación de la Agencia que dé cuenta de 1) la estructuración del proyecto, 2) la ejecución presupuestal, 3) la cobertura y 4) la gestión contractual y de funcionamiento.

De conformidad con lo expresado en el Plan de Desarrollo Distrital, el director general de la Agencia Atenea, Germán Barragán, presenta el séptimo informe que recopila los avances de los elementos constitutivos de Atenea durante el segundo trimestre de 2022, definidos en el Decreto Distrital 273 de 2020. Al igual que los demás informes, este documento se encuentra conformado por tres capítulos: "Estructuración y puesta en funcionamiento", "Cobertura", y, "Ejecución presupuestal contractual". Cada uno de estos capítulos abarca una serie de apartados que permiten dilucidar la puesta en marcha y consolidación de la Agencia. En lo que sigue, se mencionará el contenido de los capítulos.

El primer capítulo, "Estructuración y puesta en funcionamiento", se mencionan las actividades de avance en la proyección de procesos y procedimientos para la organización de la Agencia. Entre estos avances se destaca la implementación del programa Jóvenes a la U, y el funcionamiento del Fondo Cuenta en lo referente a la normatividad, la administración y la modificación del presupuesto.

El segundo capítulo, titulado "Cobertura", es el más extenso debido a su temática en la medida que presenta los avances en la implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C. Entre estos avances, se detallan los pormenores de la segunda y la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la U, entre los cuales están la caracterización de las personas beneficiarias, los núcleos básicos de conocimiento, las etapas de la convocatoria del programa, entre otros.

En el capítulo "Cobertura" también se socializan los avances de la estrategia Universidad en Tu Colegio, en los que se detallan sus fases y las instituciones participantes, el programa de Certificaciones TIC, las etapas de la formulación de la política de Educación posmedia en el CONPES Distrital de Educación, la implementación

del Sistema de Información del programa Jóvenes a la U. En la última sección del capítulo, se presentan los avances en Ciencia, Tecnología e Innovación, entre los cuales está el proyecto de inversión para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y los convenios entre Atenea y la Secretaría de Salud.

Para terminar el séptimo informe, el tercer capítulo, "Ejecución presupuestal y contractual", hace alusión a los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión, los recursos del Fondo Cuenta Atenea, y la ejecución contractual, entre otros aspectos.

1. Estructuración y Puesta en Funcionamiento

1.1. Fortalecimiento Institucional de la Agencia Atenea

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, se avanzó en la identificación y proyección de procesos y procedimientos, en cada una de las dependencias de la Agencia. El resultado de esta gestión se muestra, con el detalle para cada dependencia en la Tabla 1 a continuación.

Tabla 1. Procedimientos identificados

Dependencia	Número
Oficina Asesora de Comunicaciones	3
Oficina Asesora Jurídica	10
Gerencia de Educación Posmedia	6
Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	4
Subgerencia Administrativa-Talento Humano	3
Subgerencia Administrativa –SST	24
Subgerencia Financiera y Tesorería	5
Subgerencia de Planeación	4
Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	6
Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	6

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

Por otra parte, se culminó el proceso de asignación de puestos de trabajo y equipos para los funcionarios de planta, así como la adecuación de los espacios de trabajo para contratistas en esquemas tipo *coworking*.

1.2. Formulación y seguimiento a proyectos de inversión de la Agencia

El proyecto de inversión 7913 "Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá" es el que brindar el marco para la ejecución de los programas que lidera la Agencia Atenea, entre los que se destacan los programas Jóvenes a la U y la U en tu Colegio. En la Tabla 2 que se presenta a continuación se relacionan los avances del proyecto de inversión con corte al 30 de junio de 2022.

Tabla 2. Metas del proyecto de inversión 7913

Metas	Meta 2024	Meta 2022	Avance	% avance
Meta Plan de Desarrollo (PDD): (115) Ofrecer, a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad-región.	12.458*	4.966	3.745	75,41%
Meta 1: beneficiar a 24,230 personas con la implementación del modelo de admisión especial en alianza con las universidades o entidades de educación posmedia.	24.230	7.670	3.411	44,47%
Meta 2: financiar a 25,230 jóvenes del Distrito en programas de apoyo económico, para su sostenimiento o para el desarrollo del programa de articulación entre la educación media y la superior.	25.230	8.587	3.745	43,61%
Meta 3: formular y desarrollar una (1) política de educación posmedia para Bogotá D.C., que facilite la coordinación del Sistema de Educación Posmedia de la ciudad.	1	0,40	0,34	85,00%
Meta 4: implementar un (1) sistema de información para el seguimiento del acceso y de la movilidad de jóvenes caracterizados por ser egresados de la educación media, ingresar a la educación posmedia en Bogotá D.C y ser beneficiarios de los programas de la Agencia.	1	0,30	0,11	36.67%

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

*Desde Atenea se realiza un aporte a la Meta 115 del PDD del 62% que corresponde a 12.458, el restante lo realiza la Secretaría de Educación Distrital, es decir que su aporte es de 7.542 cupos-beca en educación superior.

El programa Jóvenes a la U se financia con recursos de crédito, cubiertos en su primera fase por el cupo de endeudamiento del acuerdo 781 de 2020 y por el recientemente aprobado a través del acuerdo 840 de 2022. Luego de la aprobación del nuevo cupo, en mesas de trabajo con la Agencia, la Secretaría Distrital de Hacienda indicó que el mecanismo idóneo para el manejo de los recursos, de forma que se garanticen las cohortes completas de los beneficiarios, es el de vigencias futuras. Esta herramienta permite una mayor eficiencia en las operaciones de crédito, pues su programación vigencia a vigencia representa un menor costo financiero y un uso más eficaz del recurso público.

En este sentido, se gestionó y obtuvo la aprobación de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica por parte del CONFIS distrital por valor de $399.836.727.345 (trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis millones setecientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco pesos) a precios corrientes, los cuales garantizan el flujo de recursos para cubrir la cohorte completa de los beneficiarios del programa de las convocatorias 1, 2 y 3. La tabla 3 presenta la desagregación anual de los recursos de vigencias futuras.

Tabla 3. Vigencias Futuras por Año a Precios Corrientes, 2023 -2029

Año	Vigencia Futura
2023	105.074.180.949
2024	105.595.674.105
2025	96.518.065.065
2026	74.636.870.945
2027	17.732.809.998
2028	170.647.796
2029	108.478.486
Total	**399.836.727.345**

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

Adicionalmente se culminó el proceso de formulación de dos proyectos de inversión adicionales y se solicitó su asociación a las respectivas metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) con las entidades correspondientes, de la siguiente manera (Tabla 4):

Tabla 4. Asociación de proyectos a Metas del PDD

Proyecto: "Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación POSMEDIA, la Ciencia, la Tecnología en Bogotá D.C." *Solicitud de asociación en trámite ante la Secretaría de Educación del Distrito
Propósito 01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política**.** **Programa 17.** Jóvenes con Capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del Siglo XXI. **Meta Plan 115.** Ofrecer, a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un nuevo modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las IES.
Proyecto: "Consolidación del Modelo de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá D.C." *Solicitud de asociación aprobada ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Propósito 01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. **Programa 24**. Bogotá Región Emprendedora e Innovadora **Meta Plan 176.** Participar en la estructuración, financiación y puesta en marcha de un complejo físico de innovación, ciencia y tecnología, para el fortalecimiento del ecosistema de CTI y emprendimiento de la Bogotá-región, habilitando el relacionamiento de sus actores, con el propósito de apalancar la reactivación económica de la ciudad, y promover su competitividad a través de la innovación; así como también la consolidación del talento necesario para generar soluciones tecnológicas y científicas propias de la Cuarta Revolución Industrial para el impulso del desarrollo de la ciudad.

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

1.3. Convenio Marco de coadyuvancia y colaboración entre la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y Atenea

En consideración a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 273 de 2020, el 12 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Marco de coadyuvancia y colaboración entre la SED y Atenea, por medio del cual las partes quedaron facultadas, entre otras, para expedir los actos y negocios jurídicos requeridos para armonizar las operaciones financieras, presupuestales, jurídicas y administrativas a las que hubiera lugar, derivadas del proceso de subrogación.

En el proceso de alistamiento y puesta en marcha del programa Jóvenes a la U, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió 33 convenios marco y convenios derivados de asociación e interadministrativos con las Instituciones de Educación Superior con presencia en la ciudad que cumplían con los requisitos de calidad exigidos por el programa. Adicionalmente, los Fondos de Desarrollo Local hicieron un aporte de recursos al programa con el propósito de financiar acceso y permanencia de jóvenes de sus localidades a la Educación Superior.

En este contexto, de los 66 Convenios celebrados por la SED con 33 IES para la implementación del programa Jóvenes a la U, se han subrogado a la Agencia Atenea, con corte al 30 de junio de 2022, 54 Convenios (27 Convenios Marco y 27 Convenios Derivados). En paralelo se avanzan las gestiones finales para el cierre del proceso de los 6 convenios marco y derivados pendientes de subrogación.

El proceso de transición y subrogación se ha venido dando como resultado del trabajo conjunto con profesionales designados, tanto de la SED como de Atenea, para apoyar labores de verificación, de información financiera, técnica y jurídica, además de soportes documentales. Estas acciones se han concretado en la realización de visitas de verificación presenciales a las IES y en mesas de trabajo que han tenido como finalidad realizar seguimiento al reporte de beneficiarios que legalizaron y se encuentran vinculados con el programa.

2. Cobertura

2.1. Avances del Proyecto de Inversión 7913 - Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.

2.1.1. Avances en la Implementación del Programa Jóvenes a la U

Jóvenes a la U es un programa de acceso y de permanencia en la educación posmedia, que tiene como propósito garantizar el acceso a las y los jóvenes más vulnerables del Distrito, el programa es 100% gratuito. Para ello la SED, Atenea, los Fondos de Desarrollo Local (FDL) y las IES realizan los aportes para cubrir la matrícula de los beneficiarios en los programas a los que fueron admitidos tanto en las instituciones públicas y privadas participantes en el programa. Además de la gratuidad en el acceso, Jóvenes a la U busca contribuir con la permanencia y la continuidad de los beneficiarios, en esta medida, las y los jóvenes reciben un apoyo monetario, equivalente a un salario mínimo legal vigente, por cada semestre académico que cursen.

Durante el segundo trimestre de 2022, se llevaron a cabo acciones y actividades relacionadas con la segunda y tercera convocatoria del Programa Jóvenes a la U. Con respecto a la segunda convocatoria, desde Atenea, se continuaron las gestiones iniciadas por la SED, con respecto a la operación y desarrollo de la segunda cohorte de beneficiarios del programa.

Para la Agencia, las gestiones implicaron el recaudo de información de los beneficiarios con las IES, así como la solicitud de informes para el giro de recursos por concepto de pago de la prestación del servicio de educación posmedia. Es necesario destacar que esta información es el principal insumo para la gestión de desembolso del apoyo de sostenimiento a los beneficiarios. Partiendo del recaudo de datos, se presenta la siguiente caracterización (Tabla 5):

Beneficiarios segunda cohorte Jóvenes a la U

Tabla 5. Caracterización de las y los beneficiarios de Jóvenes a la U 2

Característica	Número
Femenino	1901
Masculino	800
Total general	**2.701**

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

La segunda versión de la convocatoria Jóvenes a la U legalizó a 2.701 jóvenes de la capital. Del total de jóvenes el 70% corresponde a mujeres, mientras que el restante 30% son hombres.

Con respecto a los beneficiarios/as por localidad, las mayores concentraciones se encuentran en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, con cifras por encima de los 300 beneficiados. Las localidades de Suba, Kennedy, Usme, Rafael Uribe Uribe, Engativá y San Cristóbal se encuentran en un rango entre 244 y 176 jóvenes. En cuanto a Fontibón, Usaquén, Tunjuelito y Puente Aranda, cada una reúne a más de 50 beneficiarios. Finalmente, Santa Fe, Barrios Unidos, Los Mártires, Antonio Nariño, Chapinero, Teusaquillo, Sumapaz y la Candelaria concentran, cada una, a menos de 40 jóvenes beneficiarios (Tabla 6).

Tabla 6. Beneficiarios Jóvenes a la U 2 por Localidad

Localidad	Beneficiarios	%
Bosa	406	15%
Ciudad Bolívar	362	13%
Suba	280	10%
Usme	270	10%
Kennedy	268	10%
Rafael Uribe Uribe	218	8%
Engativá	217	8%
San Cristóbal	176	7%
Usaquén	97	4%
Fontibón	95	4%
Tunjuelito	63	2%
Puente Aranda	55	2%
Santa Fe	41	2%
Barrios Unidos	35	1%
Antonio Nariño	27	1%
Sin dato	27	1%

Los Mártires	23	1%
Teusaquillo	14	1%
Chapinero	13	0%
Sumapaz	8	0%
La Candelaria	6	0%
Total	**2.701**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

Respecto a la distribución de los beneficiarios de la segunda cohorte del programa por núcleos básicos del conocimiento (NBC), se destaca la participación del núcleo de administración con 253 beneficiarios, y el de Ingeniería de sistemas con 245, seguidos por los núcleos de ingeniería electrónica e ingeniería industrial con 131 y 102 beneficiarios respectivamente (Tabla 7).

Tabla 7. Beneficiarios Jóvenes a la U 2, por Núcleo Básico del Conocimiento

Núcleo Básico del Conocimiento	Beneficiarios
Administración	253
Ingeniería de sistemas, telemática y afines	245
Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines	131
Ingeniería industrial y afines	102
Educación	77
Diseño	63
Comunicación social, periodismo y afines	54
Economía	49
Sin clasificar	47
Derecho y afines	45
Ingeniería mecánica y afines	45
Contaduría pública	43
Ingeniería ambiental, sanitaria y afines	43
Artes plásticas, visuales y afines	42

Matemáticas, estadística y afines	34
Terapias	32
Psicología	29
Biología, microbiología y afines	28
Ingeniería biomédica y afines	28
Otros programas asociados a bellas artes	23
Música	21
Ingeniería química y afines	18
Salud pública	18
Enfermería	16
Ingeniería civil y afines	14
Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines	13
Ciencia política, relaciones internacionales	10
Filosofía, teología y afines	10
Ingeniería eléctrica y afines	10
Arquitectura	9
Bacteriología	8
Instrumentación quirúrgica	8
Medicina veterinaria	7
Zootecnia	7
Artes representativas	6
Otras ingenierías	6
Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas	5
Odontología	5
Publicidad y afines	5
Sociología, trabajo social y afines	3
Optometría, otros programas de ciencias de la salud	2

Química y afines	2
Antropología y artes liberales	1
Deportes, educación física y recreación	1
Ingeniería administrativa y afines	1
Cierre de brechas / ciclo común	1.082
Total	**2.701**

Fuente: Elaboración propia, Atenea

Convocatoria Tercera cohorte Jóvenes a la U

Ahora bien, la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la U dio continuidad a la implementación del nuevo modelo para el acceso y la permanencia en la educación posmedia. Para el desarrollo de la convocatoria en el marco del programa, se implementaron las siguientes etapas (Figura 1).

Figura 1. Etapas de la Convocatoria de Jóvenes a la U

A. Diseño	• Definición de las características generales en términos de la oferta académica que se pretende poner a disposición de las y los aspirantes. • Revisión de los aspectos que configuran las condiciones de la convocatoria para las y los aspirantes.
B. Convocatoria a IES	• Elaboración y aprobación del *Anexo Técnico* generado para las IES. • Invitación formal a las IES que cumplen los requisitos técnicos para participar. • Desarrollo de espacios de aclaración de inquietudes y de acompañamiento para la correcta presentación de la propuesta. • Revisión de propuestas y aprobación de ofertas académicas a partir de los criterios definidos.
C. Convocatoria a Aspirantes	• Elaboración y aprobación del documento de convocatoria (términos de referencia) y manual operativo. • Desarrollo de aplicativos para la inscripción de las y los aspirantes. • Realización de procesos de divulgación en diversos espacios. • Habilitación y selección de las y los elegibles y de la lista de espera. • Publicación de resultados de la convocatoria (preliminares y finales).
D. Formalización del Beneficio	• Remisión de listados de elegibles a las IES. • Gestión de novedades y de información. • Envío de instructivo de formalización a las y los elegibles.
E. Formalización	• Realización de jornadas de inducción • Inicio de clases, según cronograma de las IES • Renovación de la matrícula en los períodos de formación indicados en el registro calificado del program. • Seguimiento a los contratos suscritos para el desarrollo del programa con las IES

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

A. Convocatoria a Instituciones de Educación Superior

En el marco del desarrollo de la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la U, se determinaron las siguientes condiciones de participación para las IES en términos de acreditación:

- Para presentar la totalidad de su oferta académica, independientemente de los niveles de formación (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario), la IES debía contar con, por lo menos, un programa con acreditación de alta calidad.

- Además de los programas técnicos profesionales habilitados a partir de la anterior condición, las IES que no contaban con un programa acreditado podían presentar oferta académica de este nivel cuyo registro calificado tuviera una antigüedad no inferior a cinco años.

Sumado a las condiciones de acreditación, las IES debían establecer una serie de compromisos relacionados con la divulgación de sus condiciones de homologación, la realización de actividades de acompañamiento diferencial para promover la permanencia de las y los beneficiarios del programa, y la implementación del proceso de formalización del beneficio de las y los elegibles. Este último compromiso implica la recaudación y revisión de la documentación necesaria y los trámites propios de matrícula.

La participación de las IES podía darse a través de dos líneas de admisión, que se explican de manera resumida a continuación:

Admisión Especial Ampliada. Proceso mediante el cual, a través de la convocatoria abierta a aspirantes y que se desarrolló durante el mes de junio, se seleccionan las y los elegibles del programa a partir de los criterios de focalización definidos desde Atenea. La selección se realiza sin perjuicio de que las Instituciones de Educación Superior puedan especificar requisitos adicionales de admisión, en virtud de su autonomía, que frecuentemente se relacionan con puntajes mínimos en la prueba de Estado para el acceso a la educación superior, entrevistas o pruebas específicas.

Esta línea se encuentra integrada por el 100% de las IES privadas y por las instituciones oficiales que cuentan con la posibilidad de acogerse a este esquema a la luz de su normatividad. En el caso de la tercera convocatoria, dichas instituciones oficiales son la UNAD, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Admisión Especial Directa. Proceso mediante el cual las IES oficiales determinan un listado de elegibles a partir de una selección interna en la que no se requiere que las y los aspirantes se inscriban en la convocatoria general de Jóvenes a la U. Las IES oficiales que participan de esta modalidad especifican en su propuesta las características de su proceso de admisión, de forma tal que puedan ser claramente estipuladas en el documento que se elabore para la tercera convocatoria del programa.

En la tercera convocatoria de Jóvenes a la U, participan en esta línea la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad del Tolima y la Universidad Nacional de Colombia.

A su vez, el Programa Jóvenes a la U cuenta con una serie de modalidades de formación que busca aumentar la pertinencia de los estudios en educación posmedia para las diferentes poblaciones a las que el programa pretende atender: Educación Posmedia Flexible en la Educación Superior, Articulación SENA con la U, Programas convencionales, por último, Fomento TyT.

Educación Posmedia Flexible en la Educación Superior. Esta modalidad pretende fomentar un modelo de acceso y permanencia que permita, a través de la formación en ciclos, que las y los estudiantes puedan tener rutas formativas con certificaciones que los lleven a avanzar, según sus requerimientos personales y sus habilidades, en consonancia con las necesidades de la sociedad y del mercado (Agencia Atenea, s.f.). En este esquema, las personas beneficiarias son matriculadas en el programa de educación posmedia de su preferencia, de acuerdo con la selección realizada en el aplicativo de inscripción, así:

- En el **ciclo de cierre de brechas** las y los jóvenes deben cursar y aprobar obligatoriamente todas las asignaturas y créditos que lo componen. Una vez lo finalicen, la IES otorgará la certificación correspondiente y homologará los créditos en el programa en el cual la persona beneficiaria está matriculada, que corresponde a la ruta de homologación seleccionada durante la convocatoria.
- En el **ciclo común** las y los jóvenes deben cursar y aprobar obligatoriamente todas las asignaturas y créditos que lo componen. Una vez lo finalicen, la IES otorgará la certificación correspondiente y homologará los créditos en el programa en el cual la persona beneficiaria está matriculada, que corresponde a la ruta de homologación seleccionada durante la convocatoria.

Articulación SENA con la U. La modalidad de articulación de SENA con las IES pretende favorecer la movilidad académica de los egresados SENA mediante la definición del mecanismo para el reconocimiento de la formación realizada en esta institución. En esta medida, otorga la posibilidad a los técnicos laborales y tecnólogos egresados de continuar su trayectoria de formación en la educación superior, con los programas que cuenten con esta posibilidad y que sean ofertados por las IES vinculadas al programa.

Así pues, los procesos de equivalencias o de reconocimiento de contenidos académicos, cursados y aprobados por parte de las personas beneficiarias egresadas de programas del SENA, deberán darse a la luz de los convenios establecidos por las IES con dicho propósito, así como de su autonomía. Es importante destacar que la IES deberá informar a la Agencia Atenea el número de semestres homologados, en virtud de la formación en el SENA, una vez las y los jóvenes realicen la solicitud y esta sea aprobada.

Programas Convencionales. En esta modalidad se pretende incorporar los programas convencionales que las Instituciones de Educación Superior consideren para el Programa Jóvenes a la U en el nivel profesional universitario. También busca exaltar el buen desempeño académico de las y los jóvenes, además de ofrecer alternativas a las personas que ya hayan tomado una decisión definitiva en relación con su ruta de formación, lo que les permite ingresar directamente a un programa de educación superior del nivel profesional universitario.

Fomento T y T. Tiene como objetivo propiciar la formación técnica profesional y tecnológica en las instituciones de Educación Superior. Si bien no es un requisito de la oferta, se valora positivamente que estos niveles de formación estén inscritos en ciclos propedéuticos, de forma tal que las personas beneficiarias puedan ir obteniendo mayores niveles de cualificación, a la vez que obtienen titulaciones en períodos de tiempo más cortos. Así las cosas, esta modalidad está orientada a fomentar trayectorias de vida que permitan un abanico de posibilidades de inclusión laboral más amplio. Al igual que en las modalidades previas, se requiere que la oferta presentada en el marco de esta modalidad se ajuste a las líneas establecidas.

La selección de la oferta académica se dio en función de los siguientes criterios:

Tabla 8. Criterios de Selección de la Oferta Académica

Criterio	Descripción	Fuente	Tipo de IES
Calidad	Acreditación de alta calidad institucional o de programas académicos.	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	IES con y sin participación previa en Jóvenes a la U.
Variabilidad del tipo de formación	Presentación de oferta en los niveles técnico profesional, tecnólogo o profesional. Es un factor positivo presentar la oferta en más de un nivel de formación.	SNIES y oferta académica presentada por la IES	IES con y sin participación previa en Jóvenes a la U.
Presentación de oferta académica en las líneas priorizadas	Oferta que contenga los programas señalados en el documento Anexo 1, según las indicaciones de la Sección 6.1.	Oferta académica presentada por la IES	IES con y sin participación previa en Jóvenes a la U
Permanencia	Tasa de retención anual de la IES	Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES)	IES sin participación previa en Jóvenes a la U y con participación desde la segunda convocatoria
	Tasa de retención Jóvenes a la U primera convocatoria.	Atenea	IES con participación en Jóvenes a la U desde la primera convocatoria.

Criterio	Descripción	Fuente	Tipo de IES
Reto a la U	Instituciones que hayan participado en alguna de las versiones de Reto a la U y que presenten, dentro de su oferta, programas académicos que admitan la homologación de los cursos, diplomados, asignaturas y programas de extensión adelantados por los beneficiarios.	Atenea	IES con y sin participación previa en Jóvenes a la U
Acompañamiento a jóvenes	Nivel de satisfacción reportado por los beneficiarios de la primera convocatoria con respecto al acompañamiento recibido por parte de las IES.	Atenea	IES que hayan participado en la primera convocatoria de Jóvenes a la U
Desempeño institucional de las IES	Nivel de oportunidad y de articulación entre la IES y el equipo técnico de ATENEA en materia de operación.	Atenea	IES que hayan participado en la primera y segunda convocatoria de Jóvenes a la U.
Interés de participación en modalidad "Universidad en tu Colegio"	Presentación de oferta de programas técnicos profesionales a partir de los lineamientos de la modalidad "Universidad en tu Colegio", establecidos en el Anexo Técnico.	Oferta presentada por la IES	IES con y sin participación previa en Jóvenes a la U.

Criterio	Descripción	Fuente	Tipo de IES
Presentación de oferta en esquemas de formación flexibles (ciclo de cierre de brechas y ciclos comunes)	Presentación de oferta de ciclos de cierre de brechas y comunes conforme a los lineamientos del Anexo Técnico.	Oferta presentada por la IES	IES con y sin participación previa en Jóvenes a la U

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

B. Convocatoria a Aspirantes.

Con el objetivo de adelantar la convocatoria a aspirantes, la Agencia Atenea desarrolló un aplicativo de inscripción en el cual se implementaron algunas mejoras con respecto a los aplicativos utilizados en las dos primeras convocatorias. El objetivo del aplicativo es brindar más orientaciones a las y los aspirantes durante su inscripción y disminuir los errores que previamente se han presentado con relación al diligenciamiento de la información.

Para la convocatoria de la línea de admisión especial ampliada se implementó el siguiente cronograma (Tabla 9):

Tabla 9. Cronograma para la Línea de Admisión Especial de Jóvenes a la U

Etapa	Fecha de inicio	Fecha finalización
Divulgación previa de la convocatoria	Hasta el 3 de junio	
Inscripción a la convocatoria (línea admisión especial ampliada	4 de junio	27 de junio
Publicación preliminar de resultados	8 de julio	
Periodo de reclamaciones	Del 09 de julio al 15 de julio	
Respuesta a las reclamaciones	Hasta el 22 de julio de 2022	
Publicaciones de resultados	25 de julio de 2022	
Proceso de formalización y matrícula ante la IES y la Agencia Atenea	Hasta el 5 de agosto de 2022	
Inicio de clases	Según calendario académico de la IES	

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

En esta línea de admisión se determinaron los siguientes requisitos mínimos:

- Ser bachiller egresado(a) de un colegio público o privado de Bogotá D.C. o ser bachiller por haber presentado en Bogotá la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
- Haber presentado la prueba Saber 11° o pruebas ICFES.
- Tener hasta 28 años.
- No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022.
- No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.
- Inscribirse a la convocatoria del programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
- No ser beneficiario(a) del programa Jóvenes a la U en sus dos primeras convocatorias, ni serlo de otras estrategias que adelante Atenea o la SED para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

A partir de la revisión de puntajes y de la elaboración de un análisis de brechas poblacionales para el acceso a la educación superior en Bogotá, se determinó un esquema de selección que incorpora criterios diferenciales a los que se les dio más importancia. Entre estos criterios se encuentran las características de pertenencia étnica, maternidad, condición socioeconómica, entre otros (Tabla 10).

Tabla 10. Criterios de Selección

Criterios Diferenciales 1: Población e Identidad. Puntaje máximo: 5- no acumulable)	
Criterio	**Puntaje**
Mujer	5
Transgénero	5

Criterios Diferenciales 2: Maternidad. Puntaje máximo: 4- acumulable. Nota: las mujeres que simultáneamente cumplan la condición de ser madres y madres cabeza de hogar, recibirán 4 puntos.	
Ser madre	2
Ser madre cabeza de hogar	3
Criterios diferenciales 3: Pertenencia étnica (Puntaje máximo: 19- No acumulable)	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	19
Pueblos indígenas	19
Comunidad Rom	19
Criterios Diferenciales 4: Condiciones Sociales. Puntaje máximo: 26 – acumulable. Nota: las personas que tengan tres o más de estas condiciones recibirán 26 puntos.	
Víctimas del conflicto armado (UARIV)	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados (ARN)	10
Persona con discapacidad	10
Criterios Socioeconómicos 5. Puntaje máximo:30- no acumulable	
SISBEN IV nivel A	30
SISBEN IV nivel B	15
SISBEN IV nivel C	5
Resultados académicos. Máximo 25 puntos	
Puesto Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015.	
01-100	25
101-300	23
301-400	18
401-500	15
501-600	10
Percentil	

Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016. Máximo puntos	
100-85	25
84-65	23
64-55	18
54-45	15
44-35	10
Estrategias de Promoción. Puntaje máximo: 8- no acumulable	
Consejero de la juventud	8
Finalización Reto 1.0 o Reto 2.0	8
Finalización en estrategia de inmersión en media 2020 y 2021	8
Estrategia RETO (SDIS)	7
Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	7
Certificación CISCO	5
Ser deportista destacado según el listado del IDRD	5
Carácter de la Institución de Educación Media de egreso del Aspirante. Máximo 7 puntos- no acumulable	
Colegio oficial rural	7
Colegio oficial urbano	4
Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICFES	2
Puntaje global máximo	124

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

En desarrollo de las convocatorias específicas de las IES oficiales participantes en la línea de admisión especial directa, con la Universidad Distrital se están adelantando las labores para acordar con los colegios distritales las condiciones necesarias para que la institución dicte sus clases en dichas instalaciones. Con respecto a las demás universidades, la Agencia se encuentra esperando la remisión de los listados para efectuar la validación de las condiciones mínimas de participación correspondientes.

- ***Resultados de la Inscripción a la Tercera Convocatoria del Programa***

Durante el 4 y el 27 de junio de 2022, se abrieron las inscripciones para que las y los jóvenes bachilleres de hasta 28 años se postularan a una de las más de cinco mil oportunidades de acceder a la educación posmedia en la tercera convocatoria del programa Jóvenes a la U.

A este llamado, respondieron las y los jóvenes de la capital con 53.493 registros que representan a 40.237 personas (una persona podía realizar más de un registro), de los cuales el 55.3% corresponden al género femenino, el 44.7% al género masculino y el restante 0.1% no binario (Tabla 11).

Tabla 11. Género de las y los inscritos a la convocatoria Jóvenes a la U 3

Género	Inscritos
Femenino	22.231
Masculino	17.982
No binario	24
Total general	**40.237**

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

Respecto a las localidades, de las cuales provienen los registros, el 54% del total está concentrado en Bosa, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar. Por otra parte, el 41% se agrupa en Engativá, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón Usaquén, Puente Aranda y Tunjuelito. Finalmente, el 5.5% restante provienen de las restantes ocho localidades (Tabla 12).

Tabla 12. Inscritos a Jóvenes a la U 3 por localidad

Localidad	Inscritos	%
Bosa	6.176	15,3%
Kennedy	5.373	13,4%
Suba	5.285	13,1%
Ciudad Bolívar	4.725	11,7%
Engativá	3.741	9,3%
Usme	3.126	7,8%
San Cristóbal	2.862	7,1%

Rafael Uribe Uribe	2.109	5,2%
Fontibón	1.308	3,3%
Usaquén	1.288	3,2%
Puente Aranda	1.093	2,7%
Tunjuelito	926	2,3%
Santa Fe	478	1,2%
Chapinero	401	1,0%
Barrios Unidos	399	1,0%
Antonio Nariño	369	0,9%
Los Mártires	252	0,6%
Teusaquillo	175	0,4%
Candelaria	86	0,2%
Sumapaz	65	0,2%
Total	40.237	100%

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

Con respecto a las edades de los inscritos, encontramos una distribución similar en el grupo de los hombres y las mujeres. En este sentido, la mayor cantidad de inscritos se ubican en edades entre los 17 y 23 años concentrando en este grupo etario al 72.8% de las mujeres y al 73.1 de los hombres, mientras que entre los 24 y 28 años se concentra el 25.7 de las mujeres y los hombres inscritos. (Figura 2).

Figura 2. Edad de las y los inscritos a Jóvenes a la U 3

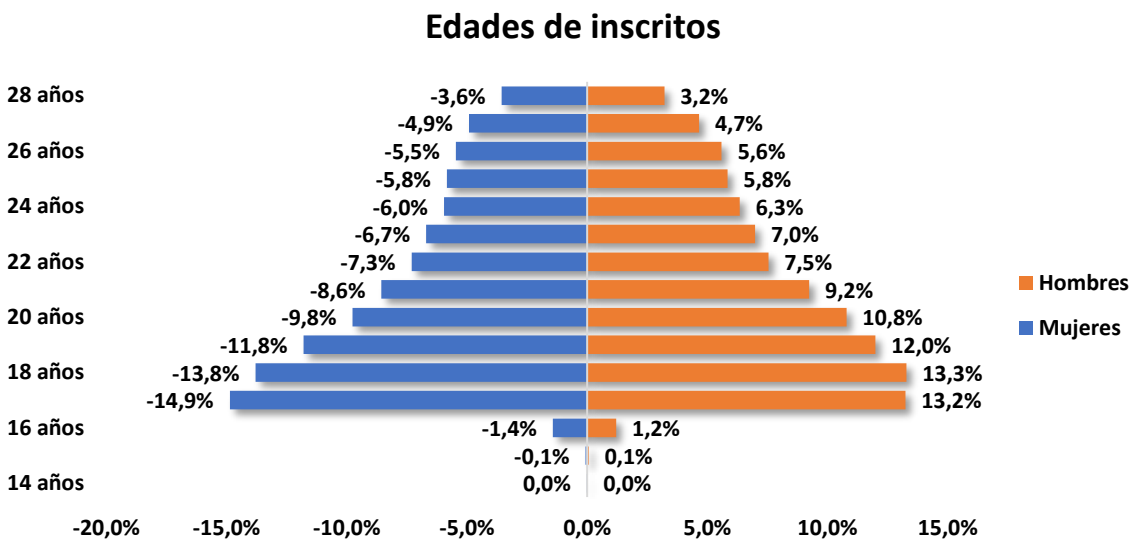

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

2.1.2. Avances en la Implementación de la Estrategia La U en tu Colegio

La estrategia La U en Tu Colegio busca diversificar la oferta académica y beneficiar a estudiantes de educación media brindando formación en programas técnicos profesionales en Instituciones Educativas Distritales vinculadas en el piloto. La estrategia se divide en varias fases.

- ***Fase de Alistamiento***

Atenea suscribió convenios con tres IES que implementan la estrategia a través de la oferta de ocho programas técnicos profesionales; de estos, siete se realizan bajo una modalidad virtual, con acompañamiento presencial en los colegios, y uno en modalidad presencial.

En lo que concierne a los programas, la Fundación Universitaria Ciencias Administrativas de la Salud (FUCS) ofertó el programa: procesos administrativos en salud; mientras que la Universidad Manuela Beltrán ofertó tres programas, a saber, operación gastronómica, operación de equipos industriales y actividades mineras y Procesos administrativos. Por su parte, el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto de Dios ofertó cuatro programas: asesoría comercial para soluciones digitales, operaciones de comercio electrónico, desarrollo de aplicaciones web móviles y servicios de seguridad informática.

- ***Fase de Admisión***

Durante esta fase, las IES realizaron el proceso de admisión de las y los estudiantes que se registraron en los diferentes programas académicos ofertados en los colegios.

- Matrícula en los programas técnicos profesionales seleccionados de manera voluntaria por los estudiantes de las 14 Instituciones Educativas Distritales (IED) vinculadas al piloto UTC.
- Jornada de inducción en la IES a las personas matriculadas. En la jornada se incluye información sobre la universidad, el programa, acceso a los servicios de bienestar universitario, entre otros aspectos para tener en cuenta durante la formación.

A continuación, se presentan cifras de los cupos asignados por cada IES:

Tabla 13. Cupos de la U en tu Colegio por IES y programa

IES	Programa	Número de estudiantes
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS)	Técnico profesional (TP) en Procesos administrativos en salud	160
Fundación Universitaria Manuela Beltrán	TP en Procesos administrativos	165
	TP en Operación de equipos industriales y actividades mineras	61
	TP en Operación gastronómica	65
Fundación Politécnico Minuto de Dios-TecMD	TP en Servicios de seguridad informática	187
Fundación Politécnico Minuto de Dios-TecMD	TP en Desarrollo de aplicaciones Web Móviles	175
	TP en Operaciones de comercio electrónico	170
	TP en Relacionamiento digital con clientes enfoque CRM	30
	TP en Asesoría Comercial para soluciones digitales	30

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

- ***Fase de Ejecución***

Las Instituciones de Educación Superior están en la fase de formación a las y los estudiantes matriculados en cada uno de los programas. Adicionalmente, se inició un proceso de armonización curricular con los colegios y talleres complementarios para estudiantes y padres de familia.

- Inicio de la formación de los programas, de acuerdo con la modalidad establecida y con las asignaturas correspondientes al primer semestre, bajo un esquema modular.
- Desarrollo de talleres en competencias básicas y socioemocionales, así como habilidades emprendedoras para las y los estudiantes de acuerdo con el contexto territorial y en correspondencia con la propuesta técnica de la universidad.
- Proceso de armonización curricular entre espacios académicos afines al núcleo común o líneas de profundización y a los programas a ofertar. Dicho proceso permite nivelar en términos de competencias y conocimientos, así como homologar créditos académicos en los casos que aplique.
- Desarrollo de talleres de orientación socio- ocupacional que permita a las y los estudiantes explorar el mundo del autoconocimiento, del trabajo y de la formación. Lo anterior se realiza por medio del acercamiento al sector productivo y de la identificación de oportunidades para la continuidad de las trayectorias educativas a nivel tecnológico o profesional.

- ***Fase de Seguimiento***

Durante esta fase de se han llevado a cabo acciones enmarcadas en componentes académicos, bienestar y psicosociales.

Se realizaron comités de seguimiento académico con las Instituciones de Educación Superior, los equipos de los colegios, la SED y la Agencia Atenea. Además, en algunos espacios, se contó con la participación de un representante de padres de familia o acudientes y un representante de los estudiantes. Es importante mencionar que estos espacios se efectuaron de forma separada en cada IED con el fin de identificar las particularidades en la implementación y la ejecución del piloto, para así establecer estrategias focalizadas.

En estos encuentros también se revisó el desarrollo de las actividades por parte de los estudiantes con el fin de verificar el rendimiento académico general. En este sentido, las IES propusieron un plan de acción para el fortalecimiento académico y el desarrollo exitoso de las actividades propuestas en los técnicos profesionales.

En vista de mejorar el componente académico y acompañar la experiencia de los y las estudiantes, las IES están llevando a cabo acciones de refuerzo, nivelación, tutorías, talleres, orientación socio-ocupacional, acompañamiento psicosocial. En encuentros sostenidos con el equipo de la Dirección de Educación Media de la SED, Atenea, la Universidad Manuela Beltrán y la Fundación Politécnico Minuto de Dios – TecMD se propusieron acciones para articular el desarrollo de los talleres de Orientación Socio Ocupacional en bienestar de los estudiantes vinculados a la estrategia UTC.

A la fecha, se están realizando modificaciones contractuales a los convenios suscritos con la Universidad Manuela Beltrán y la Fundación Politécnico Minuto de Dios – TecMD para ampliar el plazo de ejecución de la estrategia y así disponer del tiempo necesario para la culminación exitosa de las actividades académicas y las propias del convenio.

2.1.3. Programa de Certificaciones TIC

El programa de Certificaciones TIC tiene el objetivo de promover la adquisición, el fortalecimiento y la acreditación de habilidades y competencias altamente demandadas por el sector productivo en el marco de la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Para el desarrollo de la convocatoria de este programa, Atenea aunó esfuerzos con la Universidad Santo Tomás y la Universidad de los Andes para formar a 710 personas en fundamentos de la nube a través de Amazon Web Services (AWS).

Atendiendo al cronograma establecido para el desarrollo del programa, con corte al 30 de junio de 2022, los 210 elegibles en la Universidad de los Andes se encontraban finalizando la formación propuesta por la institución en AWS Cloud Foundations. Posteriormente, la institución realizó la selección de los mejores 80 beneficiarios a quienes se impartirá, de manera complementaria, formación en conceptos básicos relacionados con la inteligencia artificial y el machine learning. Así, se espera que en el mes de agosto de 2022 concluya la formación de este grupo de beneficiarios y se de paso a la preparación y la presentación del examen que conducirá a la obtención de la certificación “AWS Cloud Practitioner”.

Por otro lado, si bien la Universidad Santo Tomás imparte la formación de 500 beneficiarios, estos fueron divididos en 4 grupos así: con corte al 30 de junio, 212 beneficiarios culminaron el proceso formativo propuesto por la institución, y los 288 restantes empezaran su proceso formativo en los primeros días del mes de julio. En ese sentido, en el mes de agosto, la totalidad de los 510 beneficiarios habrán finalizado el proceso formativo y la institución seleccionará a los 100 mejores puntajes (a partir de

una prueba establecida por la institución) para la preparación y presentación de la prueba que conducirá a la obtención de la certificación "AWS Cloud Practitioner".

2.1.4. Formulación de la Política de Educación Posmedia para Bogotá D.C.

Tal como se mencionó en el informe No. 6, en la meta de formular la política de educación posmedia para Bogotá D.C., la Agencia se ha articulado con la SED, en el trabajo de construcción de la política de educación para la ciudad mediante la construcción de un CONPES integral de educación que incluye puntos críticos, objetivos, resultados y productos de educación posmedia, ciencia, tecnología e innovación.
La Agencia Atenea, en coordinación con la SED, asumió la labor de preparación del aparte de Educación Posmedia, Ciencia, Tecnología e Innovación para el documento CONPES de Educación que incluye los siguientes elementos:

- Elaboración y seguimiento al plan de acción para los procesos de participación y socialización del diagnóstico y construcción de las políticas y estrategias del sistema de educación posmedia del Distrito con los actores relevantes.

Elaboración de un plan de acción que llevará a la construcción definitiva del documento CONPES Distrital de Educación y que, de forma coordinada con la SED, pueda consolidarse. En el plan de acción, se incorporaron las diferentes etapas de trabajo y acciones internas propias para la elaboración del documento, al igual que el seguimiento permanente a su ejecución. Da cuenta de ello las actas de las reuniones.

- Consolidación del diagnóstico relacionado con la educación posmedia y sus posibles objetivos de desarrollo e incorporación en las acciones de la política distrital de educación, con el árbol de problemas, de objetivos y determinación de actores relevantes.

El punto de partida fue el análisis de los elementos previos del diagnóstico, como línea base para el desarrollo de las actividades. Los primeros elementos de la fase de agenda pública fueron la *Consulta al Millón de Ciudadanos* y el documento de la *Misión de Ciudadanos y Sabiduría Ciudadana*, presentados en agosto de 2021. A partir de allí, el equipo de Atenea realizó una validación técnica con otros actores relevantes y con una visión de la educación posmedia. Además, se revisaron diferentes problemáticas, estableciendo los siguientes puntos críticos: acceso, permanencia, pertinencia y capacidad institucional.

- Participación y socialización del diagnóstico y construcción de las políticas y estrategias del sistema de educación posmedia del Distrito con instituciones de

educación superior, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y otros actores de la educación posmedia informal.

A partir del diagnóstico inicial, consolidado desde los insumos previos y aportes adicionales, el equipo de Atenea programó actividades de socialización en diferentes partes del proceso:

- Con la SED: socialización de los avances del equipo técnico del CONPES de Educación Posmedia hacia la unificación de documentos. Esta fase se dividió en diferentes mesas temáticas que fueron atendidas por el personal de Atenea.
- Con los diferentes actores: socialización por medio de reuniones particulares en las instalaciones de Atenea, y mesas de trabajo en las instalaciones de la Universidad de los Andes.
- Con la Universidad Distrital: por ser un actor relevante de la política educativa en Bogotá, se realizaron varias sesiones de trabajo conjunto y un evento en una de sus sedes.

- Elaboración y aplicación de instrumentos de consulta requeridos en el marco de los procesos de consulta a los actores de las instituciones de educación superior, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y otras instituciones de educación posmedia informa del Distrito.

Al respecto, el equipo de Atenea realizó una serie de documentos de organización del *Diálogo Distrital por la Educación: Transformemos la Educación Posmedia: Retos y Oportunidad en Bogotá 2038*, producto de la metodología interna para la socialización del diagnóstico de educación posmedia. También se determinaron las preguntas temáticas para las diferentes mesas de trabajo (acceso, permanencia, capacidad institucional, juventudes), y se elaboraron las presentaciones y los mecanismos de participación, junto con la preparación logística para el diálogo con los actores.

- Consolidación y sistematización de los insumos resultantes de los procesos de socialización y participación con los actores de las instituciones de educación superior, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y otras instituciones de educación posmedia como insumos para la elaboración de los documentos de diagnóstico y de política pública del sistema.

- Coordinación de la elaboración del CONPES Distrital de Educación en el componente de educación posmedia.

- Participación en espacios de socialización y sustentación del documento de diagnóstico y de política pública de educación posmedia para el Distrito.

2.1.5. Implementación del Sistema de información

En relación con el Sistema de Información para el seguimiento del acceso y la movilidad de los y las jóvenes que egresan de educación media e ingresan a educación posmedia en Bogotá D.C. y que son beneficiarios de los programas de la Agencia, se realizó, desde la Subgerencia TIC y la Gerencia de Educación Posmedia, el levantamiento y la documentación de requerimientos para ajustar las funcionalidades del Sistema de Información del programa Jóvenes a la U. El propósito de este trabajo conjunto es atender todas las etapas (oferta educativa, inscripción y consulta de resultados) de la tercera convocatoria de Jóvenes a la U llevada a cabo en el mes de junio de 2022.

Con el equipo de ingenieros de sistemas de la Agencia, se desarrollaron los requerimientos necesarios, las pruebas funcionales, la implementación en producción y el uso por parte de la ciudadanía. Así mismo, se dio inicio al levantamiento de información de requerimientos funcionales el Sistema de Información Core de la Agencia.

2.2. Avances en Ciencia, Tecnología e Innovación

Atenea tiene la misión de fortalecer la ciencia y la tecnología en Bogotá, además de impulsar proyectos de investigación científica como motor de cambio en las condiciones sociales y de productividad de la ciudad. En conformidad con esta misionalidad, la Agencia ha ejecutado los convenios establecidos con la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y el diseño de la estrategia de focos especializados.

2.2.1. Ejecución de los Convenios entre Atenea y la Secretaría Distrital de Salud – SDS

A continuación, se mencionan los convenios ejecutados entre Atenea y la SDS (Tabla 14):

Tabla 14. Convenios entre Atenea y la SDS

Número del Convenio	Objeto del convenio	Valor	Ejecutor
3025107	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de producción de biológicos en Bogotá.	$20.352.641.878	Atenea
3025530	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que solucionen los problemas y los desafíos de salud de la ciudad y la región, incluyendo la pandemia por COVID-19	$8.522.440.694	Atenea

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

Con relación al convenio 3025107 que tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de producción de biológicos en Bogotá, durante el segundo trimestre del 2022 se avanzó de acuerdo al cronograma del mismo en la publicación de los *Términos de Referencia* del proceso de contratación a través de una lista corta, cuyo propósito es "contratar una consultoría especializada para la estructuración legal, empresarial y financiera del proyecto de ciencia, tecnología e innovación Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción e Investigación de biológicos en Bogotá" (ATENEA-RE-DP-001-2022). En este proceso se recibieron propuestas que pasaron por el proceso de validación de requisitos habilitantes, evaluación y observaciones. Luego del proceso de resolución de observaciones se adjudicó el contrato a la UT Atenea Profit – Durán & Osorio. Adicionalmente, se avanzó en la elaboración de los documentos precontractuales para la suscripción del contrato para el componente de Ensayo clínico, de acuerdo con lo establecido en el convenio en mención.

Con relación al convenio 3025530, se lanzó la convocatoria *Investigación e innovación para la solución de retos del sector salud*. En la Tabla 15 se presentan las temáticas que aborda la convocatoria.

Tabla 15. Líneas Temáticas de la Convocatoria Investigación e Innovación para la Solución de Retos del Sector Salud

Línea temática	Descripción
Cambio climático	A 2026, el objetivo es lograr la identificación pertinente de riesgos o la mitigación de emergencias, enfermedades zoonóticas u otras enfermedades causadas por agentes contaminantes en el medio ambiente o por causa del cambio climático. Dicho objetivo se llevará a cabo por medio del desarrollo de herramientas tecnológicas o la implementación de acciones educativas en la ciudad de Bogotá.
Innovación biotecnológica	A 2030, la meta es tener una soberanía biotecnológica que permita el manejo costo- efectivo de enfermedades crónicas a partir del desarrollo, la escalabilidad y la introducción al mercado de terapias avanzadas, dispositivos biomédicos o nuevos procedimientos terapéuticos desarrollados en la ciudad de Bogotá.
Enfermedades crónicas no transmisibles (ECNTNAT)	A 2027, el propósito es disminuir en dos puntos la tasa de mortalidad en la ciudad de Bogotá frente a las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, tumor maligno de mana, tumor maligno de cuello de útero y tumor maligno de próstata). Para este fin, se realizarán propuestas innovadoras que fortalecerán la Gestión Integral del Riesgo en Salud (identificación, evaluación, medición, intervención), la prestación de servicios de salud y las acciones de promoción y de prevención colectivas en la ciudad de Bogotá.

Fuente: Salud Capital. "Convocatoria de investigación e innovación para la solución de retos del sector salud 2022". Recuperado de https://covid19.saludcapital.gov.co/convocatoria

El 21 de junio de 2022 se publicaron los resultados de los beneficiarios Para financiar los proyectos que superaron las etapas de la convocatoria e ingresaron al banco de proyectos elegibles, la Agencia Atenea contó con un presupuesto de $1.997.008.000 (mil novecientos noventa y siete millones ocho mil pesos m/cte.), derivado del convenio interadministrativo PCCNTR.3025530, el cual fue celebrado entre la SDS, el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Agencia Atenea (Salud capital, mayo 27 de 2022).

El tope máximo de financiación por cada proyecto con los recursos descritos es de $665.669.330 (seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil trecientos treinta pesos m/cte.)

A esta información, se debe añadir que las instituciones proponentes aportan una contrapartida, en efectivo o en especie, de mínimo el 30% del valor total del proyecto. Además, el plazo de ejecución de los proyectos es de mínimo dieciocho (18) y máximo treinta y seis (36) meses. Los recursos se desembolsarán en conformidad con los criterios establecidos en los convenios o contratos suscritos entre la Agencia Atenea y las entidades ejecutoras.

3. Ejecución presupuestal y contractual

3.1. Gastos de Funcionamiento

3.1.1. Cierre a 30 de junio de 2022

Cierre a 30 de junio de 2022 de los 6.091 millones adjudicados a Atenea, desagregando su ejecución financiera y contractual. Mediante el Decreto 540 del 24 diciembre de 2022, *"por el cual se líquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."*

De acuerdo con el Decreto, se asignaron recursos para la financiación de los Gastos de Funcionamiento de la Agencia Atenea por un valor de $6.091.219.000 (seis mil noventa y un millones doscientos diecinueve mil pesos m/cte.).

Al cierre del mes de junio de 2022, que consolida lo realizado durante el primer semestre, los recursos para gastos de funcionamiento se han ejecutado como se puede observar en el siguiente cuadro (Tabla 16):

Tabla 16. Ejecución de los Recursos para Gastos de Funcionamiento

Posición presupues-taria	Apropiación inicial	Apropiación disponible	Compro-misos acumulado	Ejecu -ción %	Giros acumula-dos	% Ej. Giro
0501-01Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea	539.420.219.000	539.420.219.000	12.009050.415	2,23 %	4.725.804.701	0,88 %
Gastos de funcionamiento	6.091.219.000	6.091.219.000	2.883.411.663	47,3 %	2.497.095.336	41,00 %
Factores de salario	4.075.939.000	4.075.939.000	2.144.054.958	52,60 %	1.851.692.348	45,43 %
Contribuciones	1.404.930.000	1.404.930.000	501.751.132	35,71 %	501.751.132	35,71 %
Remuneraciones no constitutivas de salario	17.530.000	17.530.000	2.412.090	13,76 %	2.412.090	13,76 %
Bienes y servicios	592.758.000	592.758.000	235.183.483	39,68 %	141.239.766	23,83 %

Fuente: Bogdata.

El total de recursos por $6.091 millones para gastos de funcionamiento están distribuidos en $4.076 millones para los factores salariales, $1.405 millones para las contribuciones inherentes a la nómina, $17 millones destinados a la remuneración de rubros no constitutivos de salario como son las indemnizaciones por vacaciones y la bonificación especial de recreación. Así mismo, se cuenta con $593 millones para la adquisición de bienes y servicios.

Al cierre de junio, se han ejecutado un total de $2.883 millones en los gastos de funcionamiento, equivalentes al 47,3% de la apropiación. De esta cifra, $2.648 millones son gastos de personal en nómina, incluido el pago del sueldo básico, la prima semestral

del mes de junio y otras prestaciones, también las respectivas contribuciones a seguridad social, caja de compensación, riesgos laborales, ICBF y SENA, igualmente, las remuneraciones no constitutivas de salario como son la indemnización por vacaciones de funcionarios que se retiran de la entidad y la bonificación especial de recreación.

En cuanto a los rubros de bienes y servicios, se han comprometidos recursos durante el primer semestre de 2022 por un total de $235,2 millones, principalmente en la contratación de los seguros contra incendio, terremoto o sustracción, responsabilidad civil y otros por un total de $136 millones. Por otro lado, se contrató el servicio de aseo para la sede por $41,9 millones, el servicio de transporte para los desplazamientos del director de la entidad por $45 millones, la compra de un computador para la recepción y un televisor para la sala de juntas por un total de $9 millones y el pago de servicios públicos de energía y telefonía por $3,3 millones.

Durante el primer semestre del año en curso, se efectuaron modificaciones presupuestales, de conformidad con lo dispuesto tanto en la Resolución SDH-000191 de 2017 Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital como en el Acuerdo 08 de 2022 del Consejo Directivo, mediante el cual se delega al director o la directora de la Agencia la ejecución de dichas modificaciones en los gastos de funcionamiento como necesarias. La razón de lo anterior radica en que, al analizar el presupuesto asignado para los gastos de nómina como para la adquisición de bienes y servicios frente a las necesidades administrativas de apoyo logístico para el desarrollo de las funciones y operaciones de la agencia, se requiere aumentar las apropiaciones para algunos rubros.

En desarrollo de las disposiciones anteriores, se expidieron las Resoluciones 06, 15, 20 y 36 para amparar gastos de personal en aportes a la seguridad social y en pensiones públicas por $186 millones proyectadas hasta 31 de diciembre de 2022. Bajo estas Resoluciones también se ampararon los gastos de indemnización por vacaciones por retiro de funcionarios por $2 millones, y los pagos por concepto de contribución parafiscal al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por $40 millones.

Por último, se emitieron las resoluciones 06, 10, 12 y 41 para respaldar los gastos en los servicios de alquiler de automóviles con conductor por $75 millones, servicios de limpieza general por $14 millones y adquisición de algunos equipos por $9,8 millones.

3.2. Gastos de Inversión

Cierre a 30 de junio de 2022 y avances en la ejecución del segundo trimestre de 2022 de gastos de inversión y de fondo cuenta.

3.2.1. Proyecto de Inversión 7913 Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.

Para la presente vigencia, la administración distrital asignó un presupuesto para el Proyecto de Inversión 7913 por la suma de $533.329.000.000 (quinientos treinta y tres mil trescientos veintinueve millones m/cte.), de los cuales $48.023.000.000 (cuarenta y ocho mil veintitrés millones m/cte.) corresponden a recursos administrados y $485.306.000.000 (cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos seis millones m/cte.) de aportes del Distrito.

Para el primer semestre de 2022, con cargo al Proyecto de Inversión 7913, se han comprometido recursos consolidados por $9.125.638.752 en los siguientes conceptos de gasto (Tabla 17).

Tabla 17. Gastos de los Recursos Consolidados

Conceptos de Gasto	Compromisos
Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1.315.363.598
Servicios de la administración pública relacionados con la educación	3.439.491.495
Servicios de educación postsecundaria no superior	1.629.688.659
Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	2.741.095.000

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

En el concepto de gasto 883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI), se han efectuado contrataciones del siguiente orden:

- Contratos de prestación de servicios por $666,8 millones
- Adquisición de un modelo de suscripción en la nube para el acceso a cuentas de correo institucional y trabajo colaborativo (servicios de mensajería y de colaboración, videoconferencia, almacenamiento en la nube, servicios de ofimática, entre otras) con Microsoft y licenciamiento Oracle por $346,5 millones.

- Adquisición, instalación y configuración de un sistema de seguridad de red perimetral Firewall por $37,5 millones
- Alquiler de equipos periféricos y de cómputo por $93,1 millones.
- Suscripción de servicios en la nube pública y servicios complementarios por $171,5 millones.

En el concepto de gasto 991121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación, se han realizado contrataciones de personal por $2.789,5 millones y en servicios de apoyo logístico para la organización, la coordinación y la realización de eventos y actividades por $650 millones, en el marco de la política de educación posmedia.

En el concepto de gasto 992410 Servicios de educación postsecundaria no superior se han contratado a la Universidad Manuela Beltrán, Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud y Fundación Politécnico Minuto de Dios, con el objeto de implementar el piloto de la U en Tu Colegio en el periodo académico 2022 -1 por un valor de $1.630 millones.

En el concepto de gasto 992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria se han contratado a la Universidad de la Sabana y la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, para desarrollar el programa Jóvenes a la U en el periodo académico 2022-1 por un valor de $2.741 millones.

Con el cierre de la convocatoria 3 de Jóvenes a la U y el inicio del proceso de legalización se estima iniciar la suscripción de los convenios para la cobertura de la cohorte completa de los beneficiarios de las convocatorias 1, 2 y 3.

3.2.2. Fondo Cuenta Atenea

Respecto al Fondo Cuenta Atenea, creado mediante el Acuerdo 810 de 2021, se tienen constituidos depósitos en la cuenta creada por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) por $ 143.446.679.515. Por una parte, se encuentra los recursos como producto de la subrogación realizada por la SED plasmada en el Decreto 525 de *2021 "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones,"*

El valor de los recursos es de $120.698.886.757 cuyo objeto es la financiación de la educación posmedia a través de las Instituciones de Educación Superior, de carácter público, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria.

Por otra parte, los depósitos al interior del Fondo Cuenta para la ejecución de los recursos transferidos por la Secretaría de Salud del Distrito - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) a través de dos convenios que tienen por objeto:

Convenio 3025530. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que den solución a problemas y desafíos de salud de la ciudad y la región incluyendo la pandemia por COVID-19. El valor es de $2.628.566.344.

Convenio 3029005. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros, para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de producción de biológicos en Bogotá. El valor es de $20.119.226.414.

De los recursos de la subrogación de parte de la SED se han ejecutado, durante el primer semestre de 2022, un total de $2.130.279.490, representados en la contratación de personal para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: (i) la operación de los canales de atención a la ciudadanía; (ii) el seguimiento operativo, administrativo y financiero a las estrategias de acceso y permanencia en la educación posmedia en el marco del nuevo modelo; (iii) el diseño, ejecución y seguimiento de estrategias digitales para la implementación del sistema de educación posmedia; (iv) el análisis de datos y metadatos e implementación de algoritmos informáticos que estén orientados a la identificación, caracterización, focalización y priorización de los programas y beneficiarios de la agencia. Así mismo, se han destinado los recursos a la contratación de dos Instituciones de Educación Superior para implementar procesos de capacitación y certificación en servicios en la nube de Amazon Web Services, como estrategia de implementación de un nuevo modelo de educación posmedia y su conexión con las demandas del sector productivo.

En cuanto a los convenios suscritos con la Secretaría de Salud del Distrito - Fondo Financiero Distrital de Salud, se han comprometido recursos del Fondo Cuenta de la siguiente manera al cierre del mes de junio de 2022:

Convenio 3025530. Se han comprometido recursos por $2.316.973.345 a través de la suscripción de cuatro contratos con universidades por $2.180.158.436 y contratos de prestación de servicios por $136.814.909, todos para desarrollar el objeto del convenio con el FFDS.

Convenio 3029005. Se han destinado recursos por $596.804.310 a la suscripción de contratos de prestación de servicios para desarrollar el objeto del convenio con el FFDS.

En resumen, la ejecución contractual y de gastos de inversión con corte al 30 de junio del 2022 fue la siguiente:

Tabla 18. Ejecución contractual y de inversión

Rubro	Valor total
Funcionamiento	$235.183.483
Inversión	$9.125.638.752
Fondo Cuenta	$2.130.279.490
Total	$11.491.101.725

Fuente: Elaboración propia, Atenea.

A partir de lo presentado, se da cumplimiento a lo consignado en el artículo 132 del Acuerdo 761 de 2020.

Cordialmente,

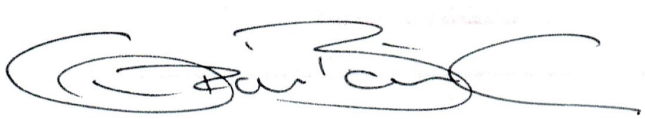

GERMAN BARRAGÁN AGUDELO
Director General
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea